

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016 – 024

SALTA, 16 de febrero de 2016

EXPEDIENTE N° 10.701/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 95, elevada por la alumna **MAIDANA, SILVINA VANESA** - L.U.N° 409.292 - de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004 - mediante el cual solicita se le otorgue una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de la materia **Biología Celular y Molecular**, cursada en el período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 98, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación particular de la estudiante peticionante;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 99, aconseja otorgar la prórroga de regularidad solicitada, hasta el turno ordinario de febrero – marzo de 2016 ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

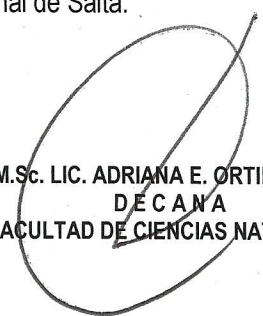
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna **MAIDANA, SILVINA VANESA** - L.U.N° 409.292 - - de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2004 una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de Febrero - marzo de 2016**, de la validez de los Trabajos Prácticos en la materia **BIOLOGIA CEULAR Y MOLECULAR**, en virtud de lo expresado en el exordio y en carácter de excepción.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES